

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Quillacollo, Departamento de Cochabamba, mediante nota No 127/80 de 6 del presente mes, solicita un préstamo de \$b. 1.750.000 a 5 años plazo, para la adquisición de una Topadora (Bulldozcer) Fiat-Allis B20 de la firma FANATRAM, con destino a obras públicas de la indicada Comuna, especialmente para hacer frente a los problemas que causan las torrenceras en época de lluvias.

Que, la obligación será cubierta con ingresos de la H. Alcaldía Municipal de Quillacollo, la que en su presupuesto para la presente gestión tiene asignada la partida correspondiente.

Que, es deber del Supremo Gobierno respaldar la acción de la H. Alcaldía Municipal de Quillacollo, prestándole el apoyo financiero necesario a objeto de que pueda solucionar a la brevedad los problemas que confronta.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Banco Central de Bolivia a conceder un préstamo a la Honorable Alcaldía Municipal de Quillacollo hasta la suma de \$b. 1.750.000.- (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), a cinco años plazo, con destino a la compra de una Topadora (Bulldozcer) Fiat-Allis B20 de la firma FANATRAM, debiendo en el contrato respectivo acordarse las demás condiciones y garantías que son necesarias en esta clase de operaciones.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta años

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garrett Aillon, Jorge Selum Vaca Diez, Antonio Arnez, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuadros Sanchez, Carlos Carrasco Fernandez, Hugo Velasco Rosales, Isaac Sandoval Rodriguez, Oscar Bonifaz Gutierrez, Mario Viscarra Ayala, Victor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Baya, Rene Higuera del Barco, Salvador Romero Pittari, Elba Ojara de Jemio.